

Marzo 10 de 2025.

SEÑORES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

E. S. D.

Asunto: Poder para Registro de Marca

BEFREE MENTAL HEALTH S.A.S. identificada con NIT 901.816-798-1, representada legalmente por **ALEXANDRA RAMÍREZ OCAMPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.053.793.587, confiero poder especial, amplio y suficiente a **MARIA ALEJANDRA GALVIS CIRO** abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No.1.037.638.370 y T.P. No. 309.375 del C.S. de la J y/o **CATALINA QUINTANA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No.43.865.220 y T.P. No. 129.198 del C.S. de la J para que juntas o individualmente representen mis intereses en todo el proceso de registro de marca y todos los actos relacionados, desde el inicio del proceso hasta la concesión del registro de la marca. El poder se otorga para todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros a nombre de **BEFREE MENTAL HEALTH S.A.S.**

También, se confiere mediante el presente poder la facultad de corregir la solicitud, desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho de conformidad con el literal 6 art 167 del Decreto 0019 de 2012 y el artículo 138 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Además, se otorga poder para responder a Oposiciones o presentar cualquier documento, pruebas e información relacionada con la solicitud de registro de marca.

La apoderada queda facultada para recibir, corregir, responder solicitudes, transigir, apelar, reasumir, conciliar, sustituir y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

Atentamente,

PODERDANTE:  BEFREE MENTAL HEALTH S.A.S. NIT. 901.816-798-1, ALEXANDRA RAMÍREZ OCAMPO. REPRESENTANTE LEGAL.	APODERADA: Acepto,  MARIA ALEJANDRA GALVIS CIRO. C.C. No. 1.037.638.370. T.P 309.375 C.S. de la J.
	APODERADA: Acepto, CATALINA QUINTANA GUTIERREZ. C.C. No. 43.865.220. T.P 129.198 C.S. de la J.